

**GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A.  
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ANTECEDENTES**

GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. (en adelante GVR o la Compañía) se constituyó el 2 de mayo del 2016 ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, mediante escritura pública aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Desde la fecha de su constitución, la Compañía ha reformado sus estatutos referentes al objeto social con fecha mayo del 2018.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

El domicilio principal de la Compañía está ubicado en el Cantón Quito, provincia de Pichincha. El objeto social principal de la Compañía es dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, desde la prospección y exploración hasta la explotación y comercialización de minerales, así como la prospección, exploración, explotación y comercialización de recursos naturales no renovable.

El Capital Social de la compañía es de US\$ 2.000 dólares de los Estados Unidos de América divididos en acciones ordinarias nominativas acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Durante el ejercicio 2019 se mantiene vigente el contrato de operación minera con la Compañía Elipe S.A. celebrado con fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, en la Notaría Cuarta del Cantón Loja la cual incluye VEINTE Y UN concesiones mineras, estando la compañía facultada para realizar actividades mineras dentro de las coordenadas que se encuentran plenamente determinadas en dicho contrato de operación, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Loja bajo el número cero dos; repertorio ochenta y siete, del Libro de Contratos en General del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Loja el diecisiete de julio de dos mil diecisiete, dicho contrato mediante escritura pública de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Loja, la compañía ELIPE S.A "EN LIQUIDACIÓN" y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A, suscribieron un Adendum al contrato de operación singularizado en el numeral anterior, en el cual las partes acordaron ampliar el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2019, y además se ratificó la facultad de la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A, de operar dentro antedichas áreas, adendum que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Loja bajo el repertorio treinta y ocho; partida cero cuatro, tomo cero uno, folio treinta y dos, del Libro de Contratos en General del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Loja el diez de mayo de dos mil dieciocho; así mismo mediante escritura pública de fecha 22 de mayo del 2019, celebrada en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, la compañía ELIPE S.A y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A, suscribieron un Adendum al contrato de operación singularizado en el numeral anterior, en el cual las partes acordaron ampliar el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2021, y además se ratificó la facultad de la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A, de operar dentro antedichas áreas, adendum que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Loja bajo el repertorio sesenta y cuatro; partida dos, tomo uno, folio treinta y nueve, del Libro de Contratos en General del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Loja el treinta de mayo de dos mil diecinueve, además se modificó la cláusula

de participación y estableciendo que, ELIPE S.A. participará en todas las actividades de exploración que realice el operador que involucren las concesiones dadas en operación en el 1% de la utilidad neta operativa que resulte del ejercicio anual de su gestión, se considerará utilidad neta a la suma que resulte de cada exportación o venta local del material refinado o dore realizado por el Operador, descontado los costos que se haya incurrido el operador para la obtención del material a ser exportado o vendido localmente.

Durante el ejercicio 2019 se mantiene vigente el contrato de operación minera con la Compañía Elipe S.A., suscrito mediante escritura pública de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja, la compañía ELIPE S.A y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A, suscribieron un contrato de operación minera, en el cual la compañía ELIPE S.A (En liquidación) dio en operación a la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A, VEINTE Y DOS concesiones mineras, estando dicha compañía facultada para realizar actividades mineras dentro de las coordenadas que se encuentran plenamente determinadas en dicho contrato de operación, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Machala bajo el repertorio cuatrocientos setenta y nueve; del tomo dos, bajo el número ciento diez del Libro de Contratos en General del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Machala el dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, dicho contrato Mediante escritura pública de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Loja, la compañía ELIPE S.A "EN LIQUIDACIÓN" y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A, suscribieron un Adendum al contrato de operación singularizado en el numeral anterior, en el cual las partes acordaron ampliar el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2019, y además se ratificó la facultad de la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A, de operar dentro antedichas áreas, Adendum que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Machala bajo el repertorio cuatrocientos cuarenta y cinco; del tomo uno, bajo el número diez del Libro de Contratos en General del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Machala el nueve de mayo de dos mil dieciocho; así mismo mediante escritura pública de fecha 22 de mayo del 2019, celebrada en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, la compañía ELIPE S.A y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A, suscribieron un Adendum al contrato de operación singularizado en el numeral anterior, en el cual las partes acordaron ampliar el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2021, y además se ratificó la facultad de la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A, de operar dentro antedichas áreas, adendum que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Machala bajo el repertorio ciento cuarenta y dos; del tomo uno, bajo el número cero uno tres, del Libro de Contratos en General del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero de Machala el treinta de mayo del dos mil diecinueve. además se modificó la cláusula de participación y estableciendo que, ELIPE S.A. participará en todas las actividades de exploración que realice el operador que involucren las concesiones dadas en operación en el 1% de la utilidad neta operativa que resulte del ejercicio anual de su gestión, se considerará utilidad neta a la suma que resulte de cada exportación o venta local del material refinado o dore realizado por el Operador, descontado los costos que se haya incurrido el operador para la obtención del material a ser exportado o vendido localmente.

La compañía mantiene una licencia de comercialización de sustancias minerales metálicas o no metálicas que fuera expedida por el Ministerio de Minería el 18 de agosto del 2017, la misma que fue inscrita en la Agencia de Regulación y Control Minero de Loja bajo el repertorio ciento catorce, partida dos, tomo uno, folio sesenta de fecha 22 de agosto del 2017 del libro de registro de Licencias

de Comercialización de Sustancias Metálicas y Exportadores de Minerales Metálicos y No Metálicos y tiene una vigencia de tres años.

La compañía recibió autorización por parte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para ser titular minero de las concesiones siguientes:

NOMBRE	CODIGO	HECTAREAS	REGIMEN
PILO 9	600242	2000	PEQUENA MINERIA
ZAR 1	600353	1900	PEQUENA MINERIA
ZAR	600331	2800	PEQUENA MINERIA
ZAR 3A	600775	4659	PEQUENA MINERIA

GVR no mantiene inversiones en otras Compañías, sin embargo, forma parte del Grupo Canadiense CORE GOLD INC (GLD.V), que es la casa matriz, quien a su vez es la que consolida estados financieros con todas las empresas que conforman el grupo. CORE GOLD INC es residente en Canadá y cotiza en la Bolsa Publica de Toronto ("TSX-V") (GLD.V).

### **Marco Legal Minero:**

La Ley de Minería (RO-S-517; 29-ene-2009) y su Reglamentos de aplicación (RO-S67; (16-nov-2009) son las leyes que rigen a la presente fecha para las actividades mineras, las mismas que señalan las siguientes principales regulaciones:

- Operaciones conjuntas de exploración y explotación simultanea bajo el régimen especial de pequeña minería.
- Existen pago de regalías sobre las labores de explotación en base a la genta del mineral principal y de los minerales secundarios de forma semestral, dichas regalías son para el caso del régimen especial de pequeña minera el del 3% de la venta del mineral tomando en cuenta los estándares del mercado internacional.
- Con respecto a las obligaciones laborales establece que para los trabajadores de la pequeña minería será del 10% de utilidades y el 5% será pagado al Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Se establece que la capacidad máxima de producción en minerales metálicos y por operación minera bajo el régimen de pequeña minería es de 300 toneladas por día en minería subterránea; hasta 1000 toneladas por día en minera a cielo abierto; y, hasta 1500 metros cúbicos por día en minería aluvial
- Existe un pago anual por patente de conservación para las actividades simultaneas de exploración y explotación que se realicen bajo el régimen especial de pequeña minería equivalente al 2% de la remuneración mensual unificada, por hectárea minera.

**Acorde resolución del Servicio de Rentas Internas No.** NAC-DGERCGC16-0000217 publicada en el Registro Oficial Suplemento 765 de 31 de mayo del 2016, las empresas de comercialización están obligadas a realizar retención a la fuente aquellas exportaciones de concentrados y/o elementos metálicos clasificados bajo las subpartidas arancelarias: 2603000000, 2616100000, 2616901000, 7108120000,7108130000, 7112990000, 7106911000 y otras subpartidas que sean aplicables observando las regulaciones que en materia aduanera establezca la autoridad nacional correspondiente, salvo que se trate de exportaciones realizadas por las instituciones que conforman el sector público o de producción propia de concesionarios de pequeña, mediana o gran minería; el equivalente al 2% de la base del cálculo especificado en dicha resolución.

### **Moneda de presentación:**

Los estados financieros separados que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en estas notas, han sido expresados en dólares estadounidenses (US Dólares), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000. Las cifras de los estados financieros separados se presentan redondeadas a números enteros.

### **Bases de preparación de los Estados Financieros separados:**

Los estados financieros separados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB*, por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas en Ecuador por disposición de la Superintendencia de Compañías y Valores, emitida en la Resolución 06.Q.IC1.004, del 21 de agosto del 2006.

En cumplimiento con esas disposiciones, GVR se encuentra alcanzado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde su constitución en el año 2016.

### **Aprobación de los estados financieros separados:**

Los estados financieros separados al 31 de diciembre del 2019 que se adjuntan fueron emitidos por la Administración con la autorización de la gerencia el 7 de julio del 2020, los que serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la gerencia de GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. serán aprobados sin modificación.

### **Análisis del desarrollo de las operaciones de la Compañía bajo la hipótesis de Negocio en Marcha:**

En marzo del 2020 la compañía tiene que suspender sus actividades debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional en vista de la pandemia del COVID 19 por lo que la compañía se ve forzada a suspender sus operaciones temporalmente sin embargo en abril del mismo año suspende totalmente sus operaciones y da por terminado los contratos con el personal por la imposibilidad de continuar sus operaciones.

El 16 de Julio del 2020 la compañía da por terminado el contrato de operación minera y todos sus adendums con la compañía ELIPE S.A en vista de varios incumplimientos e imposibilidades de operaciones, dicha cancelación no genero obligaciones actuales ni futuras.

La compañía presenta pérdidas acumuladas al cierre del 2019, que superan el 50% del capital social por lo que conforme lo establecido por la Superintendencia de Compañías la compañía podría entrar en causal de disolución.

La continuidad de la entidad como negocio en marcha depende de la capacidad de financiamiento de los accionistas y las acciones tomadas por los administradores con la finalidad de operar en forma eficiente y rentable, mejorando la situación financiera.

### **Uso de Estimaciones:**

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos relativos a la actividad económica de la Compañía que afectan los saldos de activos y

pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros separados y los montos de ingresos y gastos reportados durante el período.

La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron las más adecuadas en las circunstancias y basados en la mejor utilización de la información disponible al momento. Sin embargo, los resultados reales podrían variar por razón de estas estimaciones, que son particularmente susceptibles a cambios significativos debido a la ocurrencia de eventos futuros.

## **2. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS**

A continuación, mencionamos un resumen de las políticas contables más significativas, que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros separados, cabe mencionar que la compañía no mantiene políticas contables formales:

### **1) Instrumentos financieros:**

#### **a. Activos financieros no derivados**

La compañía reconoce inicialmente los préstamos y partidas por cobrar en la fecha en que se originan; los otros activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de negociación en la cual la compañía comienza a ser parte de las provisiones contractuales del documento.

La compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción, en la cual se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero; cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la compañía se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y presentados el monto neto en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente; la compañía tiene como activos financieros no derivados las partidas por cobrar.

#### **b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Son reconocidas inicialmente a su valor razonable, la mayor parte de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses; cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo que se reconocerá como ingreso financiero en el estado de resultados. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables, el deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de su recuperación (modelo de pérdida esperada). Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

#### **c. Pasivos financieros no derivados**

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible en la fecha de la transacción, en la cual la compañía se

hace parte de las disposiciones contractuales del documento; posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo; los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. La compañía da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

## 2) Inventarios:

### 2.1 Oro y Plata:

Se reconoce inicialmente todos los sus costos explotación, procesamiento, así como todos los costos asociados que se haya incurrido para su procesamiento. De acuerdo con la NIC 2 el inventario es valorado. Al cierre el inventario se medirá al costo o al valor neto realizable, según cual sea el menor tal como lo establece la NIC 2.

### 2.2 Suministros y repuestos para actividad minera:

Se reconoce inicialmente a su costo de adquisición, que comprende el precio de compra, impuestos que no representen crédito tributario y otros costos atribuibles directamente a la adquisición de estos activos. Al ser estos productos intercambiables entre sí, se los mide aplicando el método del costo promedio ponderado, siguiendo los lineamientos del párrafo 11 y 25 de NIC 2.

Las pérdidas y provisión por deterioro del inventario se reconocen como gastos al incurrirse en ellas o al determinarse, tal como lo establece el párrafo 34 de NIC 2.

## 3) Propiedad, planta y equipo

Como lo establece el párrafo 7 de NIC 16, se reconocen como un activo cuando es probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser medido con fiabilidad. La Administración los identifica por activos depreciables y no depreciables.

### Activos no depreciables:

#### Terrenos:

Los terrenos se los reconoce inicialmente al costo y se los contabiliza por separado del resto de activos considerados como propiedad, planta y equipo, son activos no depreciables porque se los considera con vida útil ilimitada.

### Activos depreciables:

Se encuentran clasificados de acuerdo con su naturaleza y comprenden: Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipos, Equipos de Computación, Equipos de Campamento; su clasificación se determina al momento de su registro inicial. Inicialmente se registran al costo histórico; su medición posterior se realiza aplicando el método del costo amortizado, que incluye el costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado por deterioro, si lo hubiera. A la fecha de presentación de los estados financieros separados, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en el valor reportado para estos activos.

Los gastos por mantenimiento y reparaciones que no aumenten el valor del activo y que no alarguen su vida útil se los registra en resultados del período en que ocurren; las mejoras que incrementan el valor o alargan la vida útil de los activos son capitalizadas.

#### Depreciación:

La depreciación es calculada por el método de línea recta o lineal basada en la vida útil estimada para el activo. Consiste en un importe constante que se distribuye a lo largo de su vida útil; se reconoce en los resultados del período en que ocurren. Al término de cada periodo, la Administración revisara sus estimaciones respecto a la vida útil de los bienes y, de ser necesario, realiza los ajustes correspondientes, en cumplimiento del párrafo 61 de NIC 16. A la fecha que se reporta, las estimaciones de vida útil de los bienes son consistentes con el año anterior.

La vida útil estimada para sus elementos de propiedad y equipos, y sus porcentajes de depreciación es la que se detalla en la siguiente tabla:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>	<u>CUOTA ANUAL</u>
Maquinarias y equipos	10	10%
Muebles y Enseres	10	10%
Equipos de computación	3	33.33%

#### 4) Inversiones en exploración y explotación de minerales:

Estas inversiones se reconocen inicialmente a su costo, siempre que se traten de búsquedas con potencial económico; caso contrario, se registran en los resultados del ejercicio.

Forman parte del costo todos los desembolsos por actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral. Adicionalmente, se reconoce cualquier obligación en la que incurra por desmantelamiento y restauración durante un determinado período, como consecuencia de haber llevado a cabo actividades de exploración y explotación de recursos minerales.

Después del reconocimiento inicial, la Compañía aplica el modelo del costo. Al final del período sobre el que se informa, se evalúa la posible existencia de deterioro, esto es, cuando su costo neto es mayor a su importe recuperable. A la fecha que se informa, la Administración considera que no existen indicios de deterioro para estas inversiones.

#### 5) Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa las propiedades de inversión, activos intangibles e inversiones para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce en resultados.

## 6) Impuesto a las ganancias:

La Compañía reconoce el impuesto a la renta de acuerdo con lo establecido en NIC 12 y determina su impuesto a la renta en base a los lineamientos establecidos en las normas tributarias, con cargo a resultados del ejercicio. Los cargos por impuestos relacionados con partidas que se reconocen como Otros Resultados Integrales, se presentan también en Otros Resultados Integrales.

### 6.1 Impuesto corriente:

Como lo establecen los párrafos 12 al 14 de NIC 12, se reconoce como un pasivo en la medida que no haya sido liquidado en el periodo que corresponde. Los valores por retenciones en la fuente se compensan con el impuesto por pagar y si existe un crédito tributario por excedentes en retenciones, se presentan como activo mientras sea probable su recuperación.

La base imponible o utilidad gravable se determina aplicando los lineamientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y otras disposiciones tributarias vigentes. El impuesto a la renta causado se determina aplicando la tasa del 25% a la base imponible, de acuerdo con lo establecido en la normativa tributaria. La misma base legal establece además causales por las que la tasa podría tener un incremento de 3 puntos porcentuales.

### 6.2 Impuesto diferido:

Corresponde a la cantidad de impuestos por pagar o recuperar por el impuesto a la renta, en periodos futuros. Estos impuestos se originan por diferencias temporarias causadas entre la base imponible o tributaria de un activo o pasivo y su valor en libros. Estas diferencias, imponibles o deducibles, son pasivos o activos por impuestos diferidos, respectivamente.

La Compañía no mantiene activos ni pasivos diferidos al cierre del ejercicio económico 2019.

## 7) Provisiones y contingencias:

De acuerdo con el párrafo IN2 de NIC 37, son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de cuantía o vencimiento y se reconocen sólo cuando:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación; y
- Puede hacerse una estimación de su importe de forma fiable.

Si el desembolso es menos que probable, la Compañía revela en las notas a los Estados financieros los detalles cualitativos de la situación conocida que pudiera generar el pasivo contingente.

## 8) Provisiones para remediación ambiental y cierre de minas:

La provisión para remediación ambiental y cierre de minas se la determina mediante una estimación de los costos aproximados que se incurrirían por cada una de las actividades de remediación y cierre, realizadas en las concesiones; la Administración de la Compañía realizan estas estimaciones usando

su mejor criterio y experiencia. La totalidad de las estimaciones determinadas para las concesiones mineras representan la provisión total futura para remediación y cierre de minas.

#### **9) Beneficios a empleados:**

Se reconocen como pasivos a favor de los empleados sobre la base de acuerdos formales celebrados entre las partes, los requerimientos legales establecidos en el Código de Trabajo y a prácticas que generan obligaciones implícitas. Su reconocimiento y medición se realiza de acuerdo a NIC 19 cuyos requerimientos por separado comprenden los beneficios a empleados corrientes, largo plazo o post-empleo y por terminación.

##### **9.1 Beneficios corrientes:**

Las obligaciones por beneficios corrientes de los empleados se reconocen como gastos del periodo en que se incurren (devengados) y son liquidados de acuerdo a disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y otras regulaciones vigentes.

Los sueldos, salarios y aportaciones al Seguro Social se liquidan mensualmente, mientras que la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, vacaciones, fondos de reserva se pueden pagar mensualmente o acumular para pagar en una fecha preestablecida, que no es superior a un año.

##### **9.2 Beneficios a largo plazo o post-empleo:**

De acuerdo con los conceptos presentados el párrafo 26 al 27 de NIC 19, los beneficios de post-empleo se clasifican como planes de beneficios definidos. El Código de Trabajo, establece que: Los empleadores están obligados a conceder la jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de 25 años en una misma compañía.

En el momento en que la relación laboral entre el empleador y el empleado llega a su término, el empleador deberá reconocer a los trabajadores en el momento de la liquidación una bonificación por desahucio que es equivalente al 25% del último salario multiplicado por los años que prestó el servicio para la Compañía.

Estos beneficios a largo plazo se registran mediante la constitución de una provisión con cargo a gastos del ejercicio y su valor lo determina en base al cálculo actuarial realizado por un perito independiente. Los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas. Las provisiones por los empleados que tienen laborando un tiempo menor a 10 años, se los reconoce como gastos no deducibles, para la determinación del impuesto a la renta del ejercicio.

#### **10) Ingresos por actividades ordinarias:**

Los ingresos por actividades ordinarias se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos futuros sean obtenidos por la Compañía y surgen en el curso de las actividades ordinarias. Se miden al valor razonable de la contrapartida, por acuerdo entre las partes; los descuentos se registran disminuyendo el ingreso.

### Venta de Minerales:

Como lo establece el párrafo 14 de NIC 18, se reconocen y registran en resultados, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Se ha transferido al comprador todos los riesgos y ventajas derivados de los bienes y el control de los mismos.
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- Los costos ya incurridos en la venta del bien, así como los que quedan por incurrir hasta completarlo, pueden ser medidos con fiabilidad.

### **11) Gastos:**

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable.

Se reconoce como gasto en forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos para su registro como activo.

### **12) Principio de reconocimiento de resultados:**

Se registran utilizando el método de devengados o acumulados: los ingresos cuando se producen o causan y los gastos cuando se conocen, como lo establece el párrafo 27 de la NIC 1.

## **3. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PUBLICADAS AÚN NO VIGENTES**

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2019. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas, cuando entren en vigor, según le apliquen.

<b>Normas</b>	<b>Fecha efectiva de vigencia</b>
NIIF 17 – Contratos de seguro	1 de enero de 2021
Modificaciones a la NIIF 3 – Definición de un negocio	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Reforma de la tasa de interés de referencia	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de material	1 de enero de 2020
Modificaciones al Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos	Por definir

La Compañía estima que la adopción de las enmiendas y mejoras a las NIC y NIIF y las nuevas publicaciones antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

## 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La eficiencia financiera de la Compañía se la consigue con una adecuada administración de los riesgos. A continuación, se presenta los principales riesgos a los que está expuesta la Compañía:

### 4.1 FACTORES DE RIESGO FINANCIERO:

Las actividades que desarrolla la Compañía la exponen a ciertos riesgos financieros como son los de la industria, de mercado, de crédito, de liquidez y de capitalización. La planificación general de gestión de riesgo de la Compañía se encuentra enfocada principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y los mercados de los Commodities, es por esto que trata de minimizar estos riesgos y los potenciales efectos adversos en el desempeño de la Compañía. A continuación, el análisis de los principales riesgos:

#### Riesgo de la industria:

El gobierno ecuatoriano ha anunciado su interés en apoyar y brindar facilidades al sector de la minería, sin embargo, en ocasiones por condiciones políticas en Ecuador, se no crea la suficiente confianza en él, por lo que la Compañía está sujeta a esa cierta incertidumbre de la industria en asuntos de permisos e impuestos de la actividad. Estas regulaciones comprenden impuestos por regalías sobre las ventas, patentes por conservación minera, e información que debe ser presentada a los entes reguladores luego de cierto período.

Por otro lado, el negocio minero per se, es de riesgo; las expectativas del negocio, a pesar de que se fundamentan en estudios y análisis técnicos, no dejan de ser estimaciones sobre resultados futuros.

#### Riesgo de mercado:

Corresponde principalmente a los riesgos asociados con los cambios en los precios de los minerales, en las tasas de cambio monetario, y en los cambios en las tasas de interés.

Cambios en los precios de los minerales: Es el riesgo de que los precios de los minerales fluctúen por los niveles de oferta y demanda en el mercado mundial, originados en nuevos descubrimientos, cambio en las condiciones económicas de los países desarrollados u otros. Al ser productos considerados Commodities, sus precios se cotizan en el mercado de valores. En Ecuador, los precios de los minerales son definidos y publicados por el Banco Central del Ecuador. La gerencia se mantiene alerta ante indicios de cambios en los comportamientos anotados.

Cambios en las tasas de cambio monetario: Es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a las variaciones en las tasas de cambio monetario. Las operaciones que desarrolla la Compañía, las realiza en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país desde el año 2000, por lo tanto, no se presentan riesgos significativos para las operaciones de la Compañía.

Cambios en las tasas de interés: Es el riesgo de fluctuación del valor razonable del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés del mercado, la

exposición a este riesgo está principalmente relacionada con las obligaciones financieras con diferentes entidades.

Riesgo de crédito:

Es el riesgo de que una contraparte no cumpla con las obligaciones determinadas en un activo financiero o contrato suscrito con un cliente, o que lleve a una pérdida financiera. Este riesgo de la Compañía está relacionado con sus actividades operacionales, principalmente por sus cuentas por cobrar, que es la consecuencia de las actividades económicas que realiza la Compañía.

Riesgo de liquidez y solvencia:

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago, relacionadas con sus pasivos. La gestión del riesgo de liquidez requiere mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad para liquidar transacciones, principalmente las de endeudamiento.

## 5. REESTABLECIMIENTO DE ESTADOS FINANCIEROS

Durante el año 2019, la gerencia identificó ciertos ajustes que afectan al ejercicio 2017 y como resultado, los saldos comparativos para el periodo anterior han sido modificados siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad 8 (Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores).

Los estados financieros reestablecidos al 1 de enero del 2018 se presentan a continuación:

	Estado de Situación Financiera como fue reportado al 31 de diciembre de 2017	Ajustes por reestablecimiento	Estado de Situación Financiera al 1 de enero del 2018
<b>Activo</b>			
Inventario Oro	8.539.584	(8.539.584)	-
Inventario Plata	13.917	(13.917)	-
<b>Pasivo</b>			
Anticipo de Clientes - Dinasty	(8.371.745)	8.371.745	-
<b>Patrimonio</b>			
Perdida Ejercicio 2017	4.060.635	181.756	4.242.391

El ajuste realizado si bien corrige un error contable por la falta de registro de la baja del inventario de oro y plata, puede generar efectos tributarios significativos no contemplados como parte del ajuste contable.

## 6. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo en caja	16.360	18.000
Bancos locales a)	1.065	49.757
	<u>17.425</u>	<u>67.757</u>

- a) La Compañía mantiene cuenta bancaria en el Produbanco, Banco del Pichincha y BMO Bank of Montreal

## 7. CUENTAS POR COBRAR

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes del Exterior (b)	857.532	
Anticipo de Proyectos	66.940	51.554
Garantías Entregadas	42.388	14.436
	<u>966.860</u>	<u>65.990</u>

- b) Valores por cobrar a clientes del exterior por la venta de mineral

## 8. IMPUESTOS CORRIENTES

- a) Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Impuestos anticipados</b>		
Impuesto al Valor Agregado en Compras	-	1.148.281
Crédito Tributario Renta	<u>715.065</u>	<u>230.290</u>
	<u>715.065</u>	<u>1.378.572</u>
<b><u>Impuestos por pagar</u></b>		
Obligaciones Rentas por Pagar	<u>193.657</u>	<u>29.238</u>
	<u>193.657</u>	<u>29.238</u>

b) Conciliación contable tributaria:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad del año antes de Impuesto a la renta		2.022.824
Menos - Participación a trabajadores		303.424
Más - Gastos no deducibles		513.051
Menos - Amortización de Pérdidas		505.706
Total partidas conciliatorias		296.078
Base tributaria		1.726.746
Tasa impositiva		28%
Impuesto a la renta corriente		483.489
Impuesto a la renta diferido		0
Gasto por Impuesto a las ganancias (a)		483.489
Crédito Tributario		713.779
(+) Impuesto a la renta por pagar (-) Crédito tributario del ejercicio		(230.290)

a) La Compañía hasta el cierre de nuestra auditoría no ha presentado su declaración de impuesto a la renta por el ejercicio 2019

## 9. INVENTARIOS

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inventario Oro (a)	512.083	-
Inventario Plata (a)	27.190	-
Inventario Insumos de perforación	4.989	-
Inventario Sum Generales	82.219	47.280
Inventario Químicos y explosivos	15.854	19.502
Inventario Suministros en tránsito	58.889	40.988
Inventario Repuestos	150.066	188.976
	<u>851.290</u>	<u>296.746</u>

a) Inventario de oro al cierre del ejercicio el cual fue vendido a inicios del ejercicio 2020.

## 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	<u>2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>2018</u>
Maquinaria y Equipo	-	12.255	12.255
Herramientas	-	2.200	2.200
Equipos de computación		6.105	6.105
Muebles y enseres	3.724	3.838	7.562
Equipos de campamento Zaruma	-	1.050	1.050
Terrenos	228.000	346.000	574.000
	<u>231.724</u>	<u>371.449</u>	<u>603.173</u>
Depreciación acumulada	123	2.387	2.510
<b>Saldo al Cierre</b>	<b><u>231.601</u></b>	<b><u>369.062</u></b>	<b><u>600.663</u></b>

  

	<u>2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>2019</u>
Maquinaria y Equipo	12.255	49.915	62.170
Herramientas	2.200	3.230	5.430
Equipos de computación	6.105	23.001	29.106
Muebles y enseres	7.562	897	8.460
Equipos de campamento Zaruma	1.050	0	1.050
Terrenos	574.000	0	574.000
	<u>603.173</u>	<u>77.044</u>	<u>680.216</u>
Depreciación acumulada	2.510	8.094	10.604
<b>Saldo al Cierre</b>	<b><u>600.663</u></b>	<b><u>68.950</u></b>	<b><u>669.612</u></b>

## 11. INVERSIONES EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Remediación Ambiental		1.666.086
Sueldos y Salarios		187.901
Servicios Ocasionales		93.737
Servicios de Asesoría		67.608
Servicio de Minado		165.522
Estudios Ambientales		127.958
Compra de Concesiones	300.000	-
Otros Menores	-	255.633
	<u>300.000</u>	<u>2.564.444</u>

La Compañía en el año 2019 dio de baja los activos registrados por inversiones en exploración y explotación de minerales, dejando únicamente en esta cuenta los valores pagados por la compra de concesiones mineras, al no haber realizado la declaración de impuesto a la renta por el ejercicio 2019 hasta el cierre de nuestro informe no ha sido posible determinar los efectos tributarios relacionados a esta baja de activos.

## 12. PROVEEDORES POR PAGAR

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ARBOLEDA RAMIREZ GERMAN HIDALGO	25.186	53.143
GREEN OIL (1)	290.707	684.580
DEMINSERVICE	40.822	10.489
FIGUEROA ORDONEZ VICENTE RODRIGO	35.009	2.952
SOURCEGLOBAL S.A.	30.670	13.497
ORELLANA SISALIMA GALO ENRIQUE	335	41.382
PASMINO BUSTAMANTE FRANCOIS RAFAEL	40.183	41.333
VALAREZO RIVERA WALTER FERNANDO	38.737	70.557
GU DAO ANDES S.A.	-	59.980
MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.	-	168.629
PROV. SEGURIDAD POR PAGAR	-	165.752
OTROS PROVEEDORES VARIOS (2)	1.074.039	555.614
	<u>1.575.688</u>	<u>1.867.909</u>

- (1) Valor pendiente al cierre del ejercicio por el servicio de minado conforme al contrato celebrado con Green Oil.
- (2) Valores menores relacionados a una gran cartera de proveedores con quien la Compañía en algunos casos ha celebrado acuerdos de pago.

## 13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

### Beneficios corto plazo

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Décimo Tercer Sueldo	7.091	7.773
Décimo Cuarto Sueldo	20.061	17.377
Fondos de Reserva	15.853	3.719
Aportes IESS	16.909	64.039
15% Participación Trabajadores	202.282	303.424
Préstamos quirografarios	14.164	12.252
Vacaciones	204.082	203.405
Indemnizaciones por pagar	2.200	0
	<u>482.643</u>	<u>611.988</u>

### Beneficios largo plazo

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Jubilación Patronal	204.364	204.364
Provisión Desahucio	133.518	133.518
	<u>337.883</u>	<u>337.883</u>

Corresponde a la provisión de Jubilación Patronal y Desahucio realizada en base a informe actuarial realizado por Actuaría Consultores Cía. Ltda., para el ejercicio económico 2019 no se ha actualizado el informe actuarial.

#### 14. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Al cierre del ejercicio la compañía GVR mantiene una cuenta por pagar a su Casa Matriz Core Gold Inc. por un monto total de US\$ 2.453.555 en el 2018 US\$ 980.115 no se mantiene suscrito un contrato de préstamo por los valores recibidos.

#### 15. PROVISIÓN PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Ambiental de las actividades mineras se constituyó durante el año 2017 una provisión en base a un estudio realizado por especialista, esta provisión ha sido constituida y registrada contra el activo diferido pendiente de amortizar el cual fue dado de baja en el ejercicio 2019.

#### 16. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Exportaciones	24.631.122	28.754.645
	<u>24.631.122</u>	<u>28.754.645</u>

#### 17. COSTOS DE PRODUCCIÓN

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inventario	562.849	39.030
Mano de Obra	1.811.104	3.034.255
Costos Indirectos	9.348.265	13.338.090
Costos de Producción	5.858.003	7.308.186
	<u>17.580.221</u>	<u>23.719.562</u>

#### 18. RESUMEN FUNCIONAL DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS

##### CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. Y ELIPE S.A.

##### CONCESIONES MINERAS EN LA PROVINCIA DE LOJA

El 5 de junio del año 2017, se eleva a escritura pública el Contrato de Operación Minera entre ELIPE S.A. EN LIQUIDACIÓN y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. (operador minero), El objeto del contrato, fue que ELIPE autoriza al operador minero GVR para que realice actividades mineras en todas sus fases de minerales metálicos, bajo el régimen de pequeña minería dentro de las siguientes concesiones mineras ZAR TRES A, código 600775, BARBASCO, código 600844, COLANGA, código 600855, BARBASCO 1, código 600872, BARBASCO 2, código 600881, GLORIA, código 600883, GLORIA 1, código 600885, COLANGA 2, código 600887, BARBASCO 4, código 600900, LUMAPAMBA, código 600903, LUMAPAMBA 1, código 600904, GONZA 1, código 600911, CAROL, código 600969, CATACOCHA, código 600976, DYNASTY 1, código 600794, LINDEROS E, código 600840, NARANJO, código 600859, CHORRERA, código 600860, PILO 9, código 600242, ZAR, código 600331, ZAR 1, código 600353 (Total VEINTIUN

CONCESIONES MINERAS) dicho contrato fue inscrito en ARCOM el 17 de julio del 2017. El plazo determinado en el contrato fue hasta el 31 de mayo del 2018.

## CONCESIONES MINERAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO

El 5 de junio del año 2017, se eleva a escritura pública el Contrato de Operación Minera entre ELIPE S.A. EN LIQUIDACIÓN y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. (operador minero), El objeto del presente contrato, es que ELIPE autoriza al operador minero para que realice actividades mineras en todas sus fases de minerales metálicos, bajo el régimen de pequeña minería dentro de las siguientes concesiones mineras :LOS LAURELES 2, código 300558, ARCAPAMBA 2 código 300273, EL SALVADOR X-3, código 5012, LOS CIPRESES código 300302, MACHAY código 300320, SAICHUMA 1 código 300274, EL RETAZO 3 código 300391, LA DURA código 300101, MALVAS 1 código 300462, PACAYURCO BAJO código 189, ROMA código 300216, ZUDOS 1 código 5200, LILLY RAY código 473, LOMA RICA 1 código 300559, NICOLE código 300444, IAM ZARUMA código 300477, NUEVA ESPERANZA 2 código 300085, NUEVA ESPERANZA 3 código 300089, RESUC 4 código 300579, NUEVA ESPERANZA código 152,, BETHZABETH código 300350, ANA MICHELE código 300445. (Total 22 concesiones mineras).; el mismo fue inscrito en ARCOM el 17 de julio del 2017. El plazo determinado en el contrato fue hasta el 31 de mayo del 2018.

El 4 de mayo del 2018 se firma un adendum a los contratos en el cual se modifica el plazo de vigencia hasta el 31 de mayo del 2019 y se establece nuevos montos mensuales tanto para las concesiones en la provincia del Oro como las concesiones en la provincia de Loja por el mismo valor en los dos casos conforme el siguiente detalle :

Fecha	Monto	Fecha	monto
jun-18	200.000	dic-18	356.000
jul-18	200.000	ene-19	356.000
ago-18	200.000	feb-19	356.000
sep-18	356.000	mar-19	356.000
oct-18	356.000	abr-19	356.000
nov-18	356.000	may-19	362.000
		Total	<b>3.810.000</b>

Con fecha 17 de diciembre del 2018 las partes establecen un nuevo acuerdo condicional de pago entre ELIPE S.A. y GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A., se hace referencia a los contratos de operación iniciales firmados el 5 junio del 2017, y su adendum de fecha 4 de mayo del 2018, se señalan nuevos plazos de vigencia y se establecen acuerdos de pagos condicionales en base al cumplimiento previo de Elipe S.A. en la obtención de los permisos y autorizaciones para que el operador pueda trabajar en las concesiones mineras que son parte de los contratos iniciales de operación, el monto establecido de este nuevo acuerdo asciende a US\$ 3,460.000 para las concesiones de la provincia de Loja, y por un mismo valor para las concesiones de la provincia de El Oro y pagos se establecen una vez cumplidas las condiciones conforme la siguiente tabla de pagos:

Días plazo	Monto US \$	Días plazo	Monto US \$
60	288.333	420	288.333
120	288.333	480	288.333
180	288.333	540	288.333
240	288.333	600	288.333
300	288.333	660	288.333
360	288.333	720	288.333
			<b>3,460,000</b>

El 22 de mayo del 2019 se celebra el adendum a los contratos de operación celebrados entre ELIPE S.A. EN LIQUIDACION y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. con fecha 5 de junio del 2017 modificando la cláusula de participación y estableciendo que, ELIPE S.A. participará en todas las actividades de exploración que realice el operador que involucren las concesiones dadas en operación en el 1% de la utilidad neta operativa que resulte del ejercicio anual de su gestión, se considerará utilidad neta a la suma que resulte de cada exportación o venta local del material refinado o dore realizado por el Operador, descontado los costos que se haya incurrido el operador para la obtención del material a ser exportado o vendido localmente. Se establece además que el plazo de los contratos sería desde el 1 de junio del 2017 con finalización el 31 de mayo del 2021 renovable.

Además, en el adendum celebrado por las concesiones de la Provincia de el Oro se excluyen a diez concesiones mineras entregadas para la operación: MACHAY código 300320, LOS CIPRESES código 300302, LOMA RICA 1 código 300559, LILLY RAY código 473, ROMA código 300216, PACAYURCO BAJO código 189, ARCAPAMBA 2 código 300273, NICOLE código 300444, MALVAS 1 código 300462 y ZUDOS 1 código 5200

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. Y GOLDEN VALLEY PLANTA S.A.**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE BENEFICIO MINERO**

El 1 de junio de 2018 se celebró el contrato donde Green Valley Resources GreenValley – GVR S.A. contrata a Golden Valley Planta S.A. por el arrendamiento de las instalaciones de la Planta de Beneficio denominada Svetlana código 390421, la cual está ubicada en la parroquia Portovelo, cantón Portovelo, provincia de El Oro. Como prestación del arrendamiento de los bienes se cancelará de forma mensual US\$25.000 incluido el IVA. El plazo del contrató es de 10 años pudiendo renovarse automáticamente por un plazo equivalente, sin embargo, la debido a naturaleza de ciertas operaciones las empresas han mantenido valores mayores en provisiones del arrendamiento mencionado.

**19. LITIGIOS LEGALES**

De acuerdo con confirmación de los abogados de la Compañía no existen litigios legales pendientes hasta la fecha de nuestra revisión y que representen posibles contingentes

## **20. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador para el ejercicio económico 2018, dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$.3,000,000 deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$.15,000,000 deben presentar adicionalmente al Anexo mencionado en el primer párrafo, el Informe Integral de Precios de Transferencia. Los montos mencionados, aplican para transacciones con partes relacionadas locales siempre que éstas cumplan uno de los requisitos establecidos en la normativa referente a precios de transferencia en el Ecuador.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

La Compañía ha mantenido transacciones con sus relacionadas no ha realizado el Informe de Precios de Transferencia para el ejercicio económico 2019 debido a que las transacciones no superan el monto previsto para esta obligación.

## **21. EVENTOS SUBSECUENTES**

En marzo del 2020 la compañía tiene que suspender temporalmente sus actividades debido a las implicaciones debidas a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por la pandemia del COVID 19. En el mes de abril se decide suspender totalmente sus operaciones y da por terminado los contratos con el personal por la imposibilidad del continuar sus operaciones.

El 16 de Julio del 2020 la compañía da por terminado el contrato de operación minera y todos sus adendum con la compañía ELIPE S.A en vista de varios incumplimientos y su imposibilidad de seguir operando, dicha cancelación no genero obligaciones actuales y ni futuras.